



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1882/11

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1620/07 aprueba la donación con cargo suscripta por la Municipalidad de Río Ceballos y la Sra. María Teresa Oviedo, D.N.I. N° 13.031.938, siendo el cargo la construcción de su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de construcción de Viviendas “Hogar Clase Media” al cual estaba adherida; y

CONSIDERANDO:

Que la adherente al Programa citado, ha renunciado a su adhesión de acuerdo a lo que surge de la nota remitida al Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 09 de Mayo de 2011.

Que de acuerdo a la nota mencionada, solicita la devolución del terreno donado.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la devolución del lote, cuya nominación catastral es 01-04-032-022, donado al Municipio de Río Ceballos por la anterior propietaria Sra. María Teresa Oviedo, D.N.I. N° 13.031.938.

ART.2º) LOS GASTOS de Escrituración serán soportados en su totalidad por la peticionante.

ART.3º) NOTIFIQUESE a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, una vez cumplida la devolución de la donación.

ART.4º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 18va., DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2011,
CONSTANDO EN ACTA N° 1392.-**

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos